

NOTICIAS DE LIBROS

NEW PUBLICATIONS-BÜCHERERSCHEINUNGEN

Andrés DE LA OLIVA SANTOS, Sara ARAGONESES MARTÍNEZ, Rafael HINOJOSA SEGOVIA, Julio MUERZA ESPARZA y José Antonio TOMÉ GARCÍA, *Derecho Procesal Penal*, 8.^a ed., Editorial universitaria Ramón Areces, 908 pp., ISBN: 84-8004-714-2.

El manual de Derecho Procesal Penal, cuyos autores son o han sido profesores del Departamento de Derecho Procesal de la Universidad Complutense, llega a su octava edición gozando de una amplia difusión y utilización en numero-

sas Universidades de España. La exposición sistemática, rigurosa y exhaustiva del proceso penal, que caracteriza a la obra, se ha actualizado en esta nueva edición para adaptarla a las últimas reformas legislativas sobre la materia.

María Teresa GARCÍA-BERRIO HERNÁNDEZ, *Medidas de protección de la mujer ante la Violencia de Género. Claves para la igualdad*, Difusión jurídica, Madrid, febrero de 2008, 406 pp. PVP: 40,00 €. ISBN: 978-84-96705-45-6.

La lucha jurídica contra la Violencia de Género, acto de violación de los Derechos Humanos, consiste en una compleja red de estrategias multidisciplinares construida a través de la actuación diaria de las instancias judiciales estatales, en colaboración conjunta con una amplia estructura de organizaciones en el ámbito europeo, nacional y autonómico, pero, sobre todo, a través de profundos cambios en la legis-

lación positiva. Dotar a la violencia intrafamiliar de un renovado *cuero legal* específico —como ha sido el caso concreto de España a través de la Ley Orgánica 1/2004 de *Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*— lejos de constituir un mecanismo técnico-legal de consecución de fines igualitarios validado y legitimado por nuestro sistema normativo, es un medio eficaz de ponderación de las fuer-

zas de inercia social de desigualdad entre los sexos que todavía hoy perviven con arraigo en nuestra sociedad. En efecto, el fenómeno de la Violencia de Género es, evidentemente, un problema de vulneración de Derechos Fundamentales, pero, ante todo, es una cuestión de responsabilidad social a nivel mundial. Durante los últimos años se ha adquirido conciencia progresiva de las particularidades específicas que rodean a la violencia contra la mujer, la cual requiere una solución política e institucional polivalente y a todos los niveles. El tratamiento legal de este tipo de violencia requiere, en efecto, respuestas políticas multisectoriales, reformas legislativas y, lo que es más impor-

tante, una batería de medidas adecuadas que permitan transformar aquellos valores sociales y culturales que promueven la desigualdad entre los sexos.

La introducción en el ordenamiento jurídico español de un catálogo de medidas de acción positiva a favor de la mujer víctima de este tipo de violencia constituye ante todo un medio legítimo en Derecho de superación de aquellas barreras estructurales que impiden dar cumplimiento efectivo a la obligación de rango constitucional que los arts. 9 y 14 de la Carta Magna española exigen a los poderes públicos de remover cuantos obstáculos pudieran ralentizar la integración social de sus ciudadanos o ciudadanas.